

**Asunto** Respuesta Consulta Pública N° 348  
**Remitente** Zabaleta, Patricia (PA) <PAZabaleta@dow.com>  
**Destinatario** consultapublica348@senasa.gob.ar  
<consultapublica348@senasa.gob.ar>  
**Fecha** 16.01.2019 14:47



**Ref.: Consulta pública N° 348- Prohibición de ésteres butílicos e isobutílicos de la sustancia activa 2,4-D.**

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de hacerles llegar nuestros comentarios y observaciones sobre el proyecto de prohibición de los ésteres butílicos e isobutílicos de la sustancia activa 2,4-D.

Los considerandos del proyecto señalan la creciente preocupación a nivel internacional por la producción, uso y comercialización de productos que pondrían en riesgo la salud del ser humano y del ambiente, así como la aplicación de medidas preventivas.

En este sentido, nuestra empresa destaca la importancia que tiene la Dirección de Agroquímicos de SENASA, quien realiza la evaluación de los estudios presentados para registro de los productos fitosanitarios tendientes a determinar, entre otras cosas, los potenciales riesgos que su utilización podría generar para la salud humana y el ambiente, previo a decidir la autorización de un determinado fitosanitario, considerando los principios de análisis y manejo del riesgo que son propios de cualquier tecnología.

Respecto a la sustancia activa 2,4-D, está registrada en 98 países actualmente, habiendo sido evaluada y re-evaluada periódicamente por las agencias regulatorias de todo el mundo y por la JMPR del Codex Alimentarius. Las agencias han dictaminado que es su uso es seguro desde el punto de vista de la salud humana y del ambiente, siempre que el producto sea correctamente empleado, tal como indican las etiquetas aprobadas.

Los considerandos del proyecto también mencionan que existe una amplia gama de herbicidas auxínicos y de otros modos de acción autorizados, que son igualmente eficaces y cuyo manejo y utilización resultarían en menores riesgos para la salud humana y el ambiente.

En este sentido, nuestra empresa destaca que, si bien existen otros herbicidas auxínicos y herbicidas con otros modos de acción, ellos no poseen el mismo espectro de control que el herbicida 2,4-D. Por este motivo, y considerando además la necesidad de contar con productos que posean diferente modo de acción para el manejo de resistencia, este herbicida constituye una herramienta agronómica clave en los programas de control de malezas en la actualidad.

Los considerandos del proyecto a su vez hacen referencia a la volatilidad de las formulaciones de ésteres butílicos e isobutílicos.

Respecto a esta característica físico-química, nuestra empresa destaca que el ácido 2,4-D es prácticamente no volátil. Posee baja solubilidad en agua, por lo que debe ser modificado para convertirse en una preparación que pueda dispersarse rápidamente en un medio acuoso. Por este motivo, el 2,4-D ácido debe ser esterificado, neutralizado o micro-emulsionado para conformar las diferentes formulaciones. Las distintas formas de 2,4-D resultantes, utilizadas para la formulación de este activo, presentan marcadas diferencias de volatilidad.

Es de público conocimiento que los ésteres butílicos e iso-butílicos son altamente volátiles. Por ello fueron gradualmente reemplazados por otras formas de 2,4-D a nivel global. Desde el punto de vista regulatorio, existen antecedentes internacionales de suspensión de registros de los ésteres altamente volátiles (éster etílico, éster butílico e isobutílico) por la agencia regulatoria de Australia (APVMA, Australian Pesticides and Veterinary Medicines Authority) basado en un exhaustivo análisis. En nuestro país existe un marco provincial que los ha prohibido o restringido y cuyo cumplimiento debe observarse.

En base a lo expresado anteriormente, manifestamos la posición de nuestra empresa sobre el proyecto de referencia.

- 1) En consonancia con la posición de la industria de productos fitosanitarios, no apoyamos la prohibición de productos como acción meramente preventiva o precautoria, sin que existan pruebas científicas y técnicas que respalden las disposiciones de la autoridad de aplicación al respecto.
- 2) Proponemos se establezca un protocolo de prohibición/revocación donde se convoque a los registrantes a aportar la información técnica necesaria previo a la cancelación de un producto fitosanitario, que asegure transparencia y previsibilidad para todos los involucrados, como así también, la rigurosidad técnica y científica en que la autoridad de aplicación basará sus decisiones.
- 3) Dado que existen formulaciones de 2,4-D de ultra-baja volatilidad registradas en nuestro país, apoyamos el uso de las mismas, dado que permiten que los productores agropecuarios gocen de los beneficios de uso

de esta sustancia activa minimizando cualquier tipo de riesgo de pérdidas por volatilidad hacia el ambiente.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

**Patricia Zabaleta**  
**Regulatory & Stewardship Leader**  
**Southern Cone**

Corteva Agriscience™  
División Agrícola de DowDuPont  
**Boulevard Cecilia Grierson 355, piso 26**  
**Dique IV, Puerto Madero. C1107CPG**  
**Buenos Aires | Argentina**  
Te.: 54 11 4510-8745/ Celular: 54 11 26434749  
E-mail: [PAZabaleta@dow.com](mailto:PAZabaleta@dow.com)  
[www.dowagro.com.ar](http://www.dowagro.com.ar) | [Facebook](#) | [YouTube](#)